

Registro Nacional de las Personas Naturales

TRAMITE PARA ESTABLECER IDENTIDAD PERSONAL

Institución:	Registro Nacional de las Personas Naturales
Categoría de servicios:	Dirección de Registro de Personas Naturales
Nombre:	TRAMITE PARA ESTABLECER IDENTIDAD PERSONAL
Dirección:	Alameda Manuel Enrique Araujo, Km. 4 Carretera a Santa Tecla, Pasaje Carbonell, número uno, Colonia Roma, San Salvador
Horario:	Lunes a viernes de 7:30 a.m. a 3:30 p.m.
Tiempo de respuesta:	5 días hábiles a partir del ingreso del formulario de la solicitud.
Área responsable:	Unidad Jurídica Registral.
Encargado del servicio:	Jefe de la Unidad Jurídica Registral
Descripción:	<p>Documento en el que se expresa informe, análisis y/o aval para el reconocimiento de la identidad e identificación de una persona o de una situación jurídica en especial. Se emitirá el servicio en los casos en los cuales no se acepte o reconozca su nombre o identificación que aparece en el DUI en cualquier trámite en institución pública o privada y se requiera la documentación con base a la que se dio el DUI.</p> <p>Utilidad del servicio: Informar o resolver problemática relativas a la identidad o identificación de las personas.</p> <p>Usos mayormente destinados para:</p> <ul style="list-style-type: none">- Documento probatorio en algún proceso administrativo o judicial.- Trámites en instituciones públicas o privadas.- Procesos de inscripción en registros del Estado Familiar Local.- Entre otros.

Requisitos generales: Proceso de solicitud:
Completar los datos con la información requerida en el formato de solicitud que será proporcionado por el RNPN.

Datos necesarios para la gestión del servicio y respuesta:

- Nombre de la persona de la cual se necesita búsqueda de información.
- Numero de DUI o Partida de Nacimiento.
- Exposición detallada de la situación para la cual requiere el servicio.
- Partida de muerte, matrimonio o defunción según sea el caso.
- Anexar documentos relacionados a la solicitud.
- Proporcionar correo o teléfono del solicitante del trámite.

Vigencia del documento emitido:
No poseen vigencia.

Validez del documento emitido:
La firma de los documentos se realiza por medio del método de firma digitalizada, utilizando el método de verificación del código QR para la validación de la misma, por lo que dicho documento no deberá ser rechazado y tendrá plena validez.

ADVERTENCIA: En algunos casos el ingreso de la solicitud no conlleva a una resolución de la problemática directa, podría requerirse o necesitarse la intervención otras instancias administrativas o judiciales.

Costo: \$20.00 de los Estados Unidos de América, el pago se podrá efectuar en efectivo o de manera electrónica mediante los canales habilitados para ello.

Observaciones: Correo: asistenciajuridica@rnnpn.gob.sv.